

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de marzo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de marzo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 323-09-R, CALLAO, 25 de marzo de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 035-2009-ADUNAC (Expediente Nº 134318) recibido el 13 de marzo de 2009 mediante el cual el Presidente de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao - ADUNAC, solicita auspicio y subvención para su participación en el VI Congreso Latinoamericano de Sindicatos de Universidades – VI CLASU”, organizado por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú – FENDUP, del 25 al 29 de marzo de 2009, a realizarse en la ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao reconoce a la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao – ADUNAC, como el organismo gremial representativo de los docentes de la Universidad y a la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú – FENDUP, como el organismo gremial de los docentes a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 314º del Estatuto;

Que, asimismo de acuerdo con el Art. 296º Incs. e) y m) de la norma estatutaria, los profesores en nuestra Universidad tienen derecho a asociarse libremente, conforme a la Constitución para fines relacionados con la Universidad y la defensa de sus derechos; así como, recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber, entre otras actividades, para asistir a eventos de carácter académico, realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, concordante con lo estatuido, la Universidad brinda el auspicio académico correspondiente; asimismo, otorga a los representantes del gremio docente subvención para asistir a los eventos académicos o gremiales que organice y/o participe; siempre que se cuente con disposición presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 344-2009-UPEP/OPLA y Proveído Nº 299-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 18 de marzo de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUSPICAR**, en vía de regularización, el evento académico “**VI Congreso Latinoamericano de Sindicatos de Universidades – VI CLASU**”, organizado por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú – FENDUP, del 25 al 29 de marzo de 2009, en la ciudad de Lima.
- 2º **OTORGAR**, subvención a favor del profesor **Méd. ROBERTO JOSÉ ANTONIO CARBONEL PEZO**, Presidente de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao - ADUNAC, por el monto de S/. 4,000.00 (cuatro mil nuevos soles) como auspicio económico para la participación de la delegación de nuestra Universidad en este evento académico.

3º DISPONER, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.99: "Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCI;

cc. OPER; UE; OCP, OFT; ADUNAC; e interesado.